



**DECRETO N° 0967**  
**NEUQUÉN, 23 AGO 2010**

El Expediente OE N° 6455-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de Aplicación, supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Determinación Tributaria", dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, a los efectos de contar con el crédito suficiente para realizar las tareas programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios" de distintas actividades de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para su conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma

legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010 mediante el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

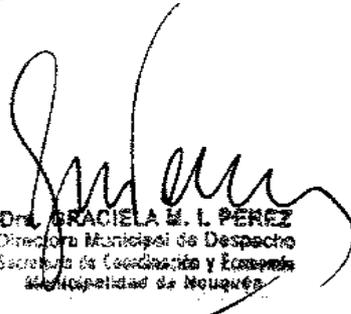
<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	52,000
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	30,000
	Gestión Tributaria	82,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de los Ingresos</b>	<b>82,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>82,000</b>
TOTAL DÉBITOS		82,000
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	82,000
<i>Actividad/Obra:</i>	Determinación Tributaria	82,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de los Ingresos</b>	<b>82,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>82,000</b>
TOTAL CRÉDITOS		82,000

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

